

Información relevante del día 07 de abril 2020 en materia aduanera



CANACERO

Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero

**Asesor Pedro C. Canabal
Hermida y CANACERO
55-4055-7657**

Comunicado 003/20

Informe de días inhábiles Veracruz, Ver.



MES	DIA	ESTATUS
Febrero	Lunes 03	Inhábil
Marzo	Lunes 16	Inhábil
Abril	Jueves 09	Importación-Exportación 07:00 a 14:00 hrs. De 12:01 hrs. A 14:00 hrs. circulan empresas certificadas y de 12:01 hrs. a 16:00 hrs. circulan servicios extraordinarios únicamente
	Viernes 10	Inhábil
	Viernes 01	Inhábil
Mayo	Martes 05	Importación-Exportación 07:00 a 14:00 hrs. De 12:01 hrs. A 14:00 hrs. circulan empresas certificadas y de 12:01 hrs. a 16:00 hrs. circulan servicios extraordinarios únicamente
	Miércoles 16	Inhábil
Septiembre	Miércoles 16	Inhábil
Noviembre	Lunes 16	Inhábil



Comunicado 07/2020

Toluca

Días inhábiles

Fundamento

Regla 2.1.6 fracción I RMF 2020 (DOF 28.12.19)

09 de abril de 2020

Aduana de Toluca y su Sección Aduanera, San Cayetano Morelos, **laborarán bajo el esquema de servicios extraordinarios**, por lo cual **se requiere que las solicitudes de los interesados sean enviadas vía correo electrónico a la cuenta servicioextraordinariotoluca@sat.gob.mx conforme a los lineamientos establecidos.**

10 de abril de 2020

Día inhábil

**Secretaría de Economía
Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio**

CERTIFICADOS DE ORIGEN

I. Certificados emitidos por la SE sin firma autógrafa, sin sello en tinta y no papel de seguridad, enviados por correo electrónico registrado en VUCEM

Tipo de Certificado	Observaciones adicionales
Perú, Panamá, Acuerdos de Complementación Económica (ACE) y PAR 4	La SE enviará diariamente el listado de certificados de certificados emitidos a efecto de que la aduana destino corrobore la validez.
Artículos Mexicanos	Contiene Código QR
Uruguay	Contiene firma facsímil y sello en imagen
Alianza del Pacífico	Se enviará en formato PDF y XLM
Colombia G2	Se emite a través del sistema México- Colombia G2
EMERGENTES AAP.R. No. 29, AAP.R. No. 38, ACE 6, ACE 55, criterio TPL, duplicados Perú	Se enviará al correo electrónico con el que se hizo la solicitud.

II. Uso del esquema de Exportador Autorizado, en lugar de la emisión de los Certificados EUR1, AELC y Japón.

Tipo de Certificado	Observaciones adicionales
EUR1, AELC y Japón	Se deberá usar el esquema de Exportador Autorizado

NOTA: Mercancías sujetas a cupos de exportación establecidos en el TLCUEM y para aquellas que se exporten al Japón y que se encuentren en la lista de bienes descritos en el Anexo 2-B de las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo México-Japón, SE CONTINUARÁN EXPIDIENDO LOS CERTIFICADOS conforme al punto III siguientes.

Las solicitudes de los certificados ingresadas hasta las 21 horas del 2 de abril de 2020, se entregarán de manera física en la ventanilla de la DGFCCE o en las oficinas de la representación de la SE, conforme al calendario de entregas. Lo anterior, no es aplicable para los Certificados de Artículos Mexicanos y de Uruguay, toda vez que dichos trámites actualmente son 100% electrónicos.

III. Entrega en ventanilla de la DGFCCE o en las oficinas de representación de la SE

Tipo de Certificado	Observaciones adicionales
EUR 1 Mercancías sujetas a cupos de exportación establecidos en el TLCUEM	Con sello en tinta y firma autógrafa
Japón señalados en la Nota del punto II.	Con sello en tinta y firma autógrafa
SGP	En papel seguridad con sello en tinta y firma autógrafa
TPL's	En papel seguridad y firma autógrafa



CANACERO